HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 22 de septiembre de 2026.

**ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ TORRES**
Profesional Universitario – Coordinador TH Grado 8
Supervisor

**ASUNTO**: Designación como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 407 del 22 de septiembre de 2026.

Reciban un cordial saludo,

Atentamente procedo a informarle que se le ha encomendado la labor como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 407 del 22 de septiembre de 2026.

| No. CONTRATO. | FECHA | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|
| 407 | 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA REALIZAR LAS VALORACIONES CLÍNICAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN ASIGNADA A LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA, CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE GUAMO, RONCESVALLES Y ROVIRA, EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION 000105 DEL 26 DE ENERO DE 2026 EMITIDA POR MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL | MARTHA LEDY ARIAS BRAVO | VEINTIOCHO MILLONES VEINTE MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($28.020.068) M/CTE. | 45 DIAS |

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

**JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO**
Gerente Hospital San Vicente ESE.

Proyectó y Revisó: Néstor Andrés Cortes Ruiz – Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodriguez Torres – Profesional Universitario - Talento Humano

Calle cuarta (4ª) con Carrera séptima (7ª) esquina
Telefax: 608 2 88 00 77 – 608 2 88 02 18
Hospital.sanvicente@hotmail.com
Rovira - Tolima

VIGILADO Supersalud